

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 47.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.

DIJERON: Que por Acuerdo N° 28/2021 se le otorgó la baja como empleada del Poder Judicial a la Lic. Elisabeth Liliana Marturano, a partir del día 18 de febrero de 2021, por haberse acogido a la jubilación ordinaria.-

Que ante ello y dadas las razones funcionales invocadas por el Dr. Federico Martin Gorchs Vilchez, en su carácter de Coordinador General del Registro Único de Adoptantes, resulta oportuna la incorporación de un nuevo profesional en Trabajo Social para desempeñarse en el mencionado Organismo.

Que, con ese objeto, corresponde tener presente el orden de mérito establecido en el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Lic. en Trabajo Social en el Cuerpo Profesional Forense de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, dispuesto por Acuerdo N° 289/2017, que se encuentra vigente.-

Que, por lo expuesto, y en consideración de lo establecido mediante Acuerdo N° 547/2018, es oportuno incluir a la postulante correspondiente para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I de tal Acuerdo, cuya aprobación determinará su designación como personal profesional del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR que la postulante, Lic. LAURA ROMAN FRATIN - D.N.I. N° 33.089.585, desarrolle la etapa de práctica profesional de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, como Licenciada en Trabajo Social en el Registro Único de Adoptantes de la Primera

Circunscripción Judicial, a partir del día 1 de Marzo de 2021, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quien percibirá una suma equivalente a la remuneración establecida para la categoría de Jefe de Despacho del escalafón profesional, con cobertura de obra social y ART.-

II) ESTABLECER que la postulante indicada en el punto precedente para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, deberá presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos, sito en planta alta del edificio “Palacio de Justicia”, calle 9 de julio N° 934, ciudad de San Luis. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberá someterse a un examen médico preocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 1624/16 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS